Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA 2

Formosa.SCD

Incorpórese los informes acompañados y en mérito a lo solicitado y constancias de autos, **DECRETASE EMBARGO** sobre las sumas de dinero que por cualquier concepto debiera realizar la empresa LORENA AUTOMOTORES S.A., con domicilio fiscal en AV 9 DE JULIO 164 de Formosa capital, a favor de la demandada hasta cubrir la suma reclamada en autos, más el 15% del mismo, presupuestada provisoriamente para responder por intereses y costas.

A tal fin, **LÍBRESE OFICIO**, mediante el sistema de diligenciamiento de oficios a entidades externas -DEOX- (Conf. Acordada 15/2020 CSJN), al **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -SUCURSAL FORMOSA-** a efectos de que procedan a la **APERTURA DE UNA CUENTA JUDICIAL**, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa, cuenta en la que las sumas de dinero que resulten de dicho embargo deberán ser transferidos.

A los fines de la toma de razón, ofíciese a la mencionada empresa.

Notifíquese, oportunamente al demandado. Y si las circunstancias de hecho y de derecho ameritan, decrétese el levantamiento de la cautelar trabada materializándose a través del oficio pertinente.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA BELEN LOPEZ MACE
Date: 2026.06.08 07:32:16 ART

#38227314#505073276#20260604075021651